



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 021 -C.P./2018

MEDIDAS SALARIALES ESCALAFON DOCENTE - DECRETO N° 8323-HF-2018

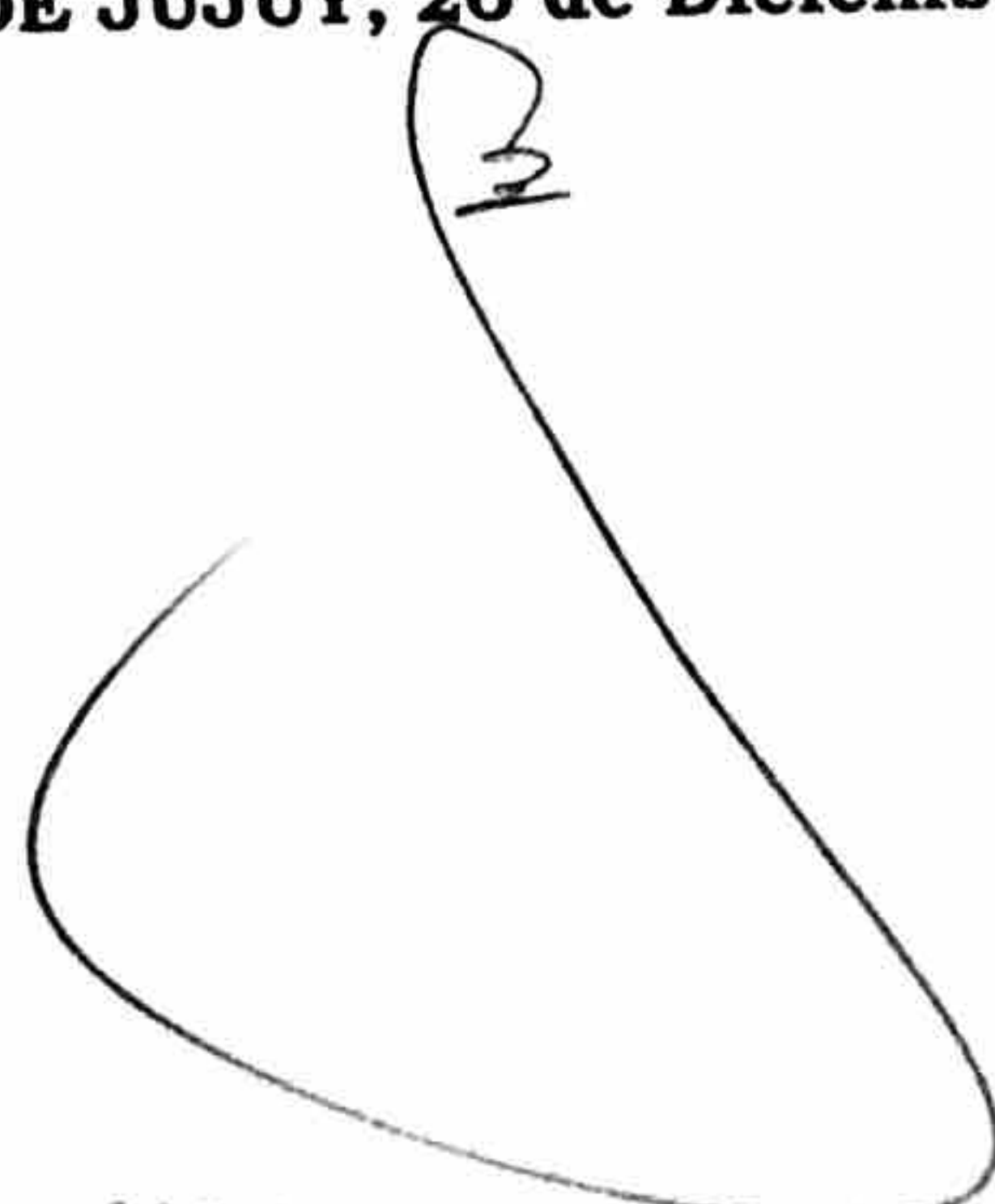
En razón de las medidas salariales dispuestas por el Ejecutivo Provincial para el Ejercicio vigente, en los Haberes correspondientes al mes de DICIEMBRE/2018, para el Sector DOCENTE, deberá observarse lo siguiente:

- Incremento en el Sueldo Básico equivalente al Cinco por Ciento (5%).
- Incremento de Pesos OCHENTA (\$ 80,00) en el Adicional Remunerativo Bonificable Decreto 3969/05, cuyo valor final, asciende a Pesos TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330,00).
- Incremento de Pesos CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$ 419,00) en el ESTADO DOCENTE, cuyo valor final resulta de Pesos DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00) para cargos de JORNADA SIMPLE, y de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) para cargos de JORNADA COMPLETA y/o ALBERGUE ANEXO.
- Establecer el MINIMO SALARIAL DOCENTE en Pesos TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 13.560,00).

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Diciembre de 2018.-

SAM/nev.




C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER
CONTADOR DE LA PCIA.